



DECRETO N° 1203,

TEMUCO, 14 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-20752
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ARTESANIA
Código Actividad	: 523.991
Dirección Comercial	: INTERIOR MERCADO PUESTO 72
Nombre del Comprador	: BENAVIDES ZAMBRANO MARIANELA LORETO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: LOPEZ SOTO ERICA DEL PILAR
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 07/08/2014
Transferencia N°	: 80
Fecha	: 07/08/2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

73757